



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00611825- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Dra. Candela De La Vega, DNI: 32.163.530, a fin del dictado de la asignatura "Teoría Política Contemporánea", en el marco del plan de estudios de la Maestría en Sociología; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta entre los días 10 y 25 de Agosto de 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Que se agrega la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, informe de justificación de la contratación, copia de título profesional, constancia de CUIT, informe de factibilidad presupuestaria y constancia de opción ante AFIP, declaración jurada de cargos y actividades. (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12).

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00617952-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00623198-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Dra. Candela De La Vega, DNI: 32.163.530, bajo la modalidad de anexo D- Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, entre el 10 y el 25 de agosto de 2023, quien dictará la asignatura "Teoría Política Contemporánea", en el marco del plan de estudios de la Maestría en Sociología

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Sociología del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Registrar y oportunamente archivar.